



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 170/SO/08-10-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN Y ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS VEINTICINCO Y VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

Con fecha veinticinco y veintinueve de septiembre del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Trigésima Séptima y Trigésima Octava Sesiones Extraordinarias, en las cuales se aprobó la resolución 012/SE/25-09-2015, así como los acuerdos 181/SE/29-09-2015 y 182/SE/29-09-2015, respectivamente.

En virtud de lo anterior, el término a que se refiere el artículo 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los referidos actos, fue para la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del veintiséis al veintinueve de septiembre de la presente anualidad, y para la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del treinta de septiembre al tres de octubre del año en curso, respectivamente, haciendo mención que dentro de los plazos referidos, no se presentó medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de octubre del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.